

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512
TELÉFONO: 3147760
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 2758
Agosto 2 de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA
Ciudad.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ NIT. NRO. 860.002.964-4
DEMANDADO:	ALEXANDER LÓPEZ GALVIS C. C. Nro. 10'033.249
RADICADO:	66001-40-03-008-2016-00578-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el secuestro del establecimiento de Comercio denominado "PROQUÍMICOS LÓPEZ Y VARELA" de propiedad del demandado, comisionándolo a usted como Alcalde de la ciudad de Pereira, y a su vez se le facultó para que subcomisione a las Secretarías, Inspecciones y Corregidores de Policía, para la realización de la misma.

El señor Gersain Cano Rave actuando en calidad de Inspector Doce de Policía de Pereira, devolvió el devuelve el oficio Nro. 1317 de abril 24 de 2017 dirigido al Dr. JUAN PABLO GALLO MAYA, Alcalde de Pereira, manifestando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 206 parágrafo 1 de la Ley 1801 de julio 29 de 2016, no pueden ejercer funciones o diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

SE DEBE PREVENIR, que de conformidad con el art. 44 del Código General del Proceso, son "**PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ**. Sancionar con multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución" en concordancia con el **ESTATUTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, art. 59.-Medidas correccionales**. "El magistrado o juez hará saber al infractor que su conducta acarrea la correspondiente sanción y de inmediato oír las explicaciones que éste quiera suministrar en su defensa. Si éstas no fueren satisfactorias, procederá a señalar la sanción en resolución motivada contra la cual solamente procede el recurso de reposición interpuesto en el momento de la notificación. El sancionado dispone de veinticuatro horas para sustentar y el funcionario de un tiempo igual para resolverlo".

Anexo copias con 12 folios y copia del auto de la fecha que ordena la comisión.

Atentamente,


CARMEN ELISA FLÓREZ SÁNCHEZ
Secretaria

dgg



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de agosto de 2017	Número de radicado:	36692
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2758		
Persona natural o jurídica:	CARMEN ELISA FLOREZ SANCHEZ		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	12
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

